

# Sonora

## Resultados generales

Posición respecto a las entidades

2021: **23**

2019: **24**

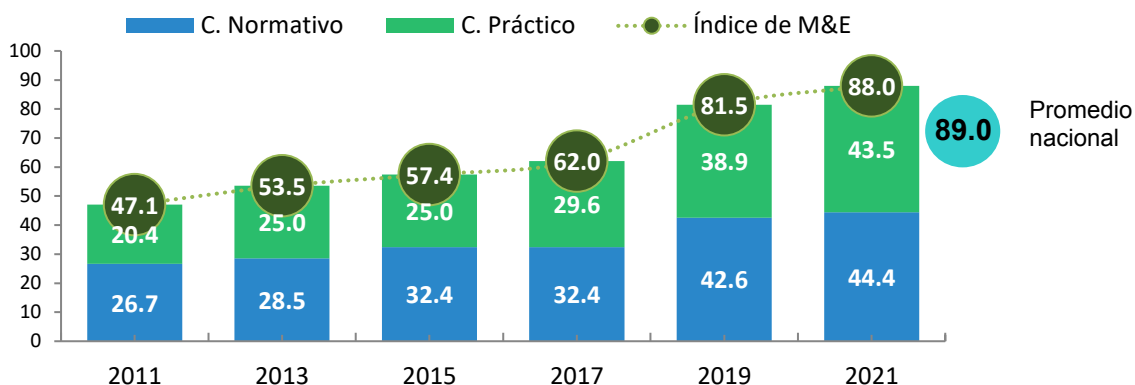
2017: **25**

2015: **25**

2013: **16**

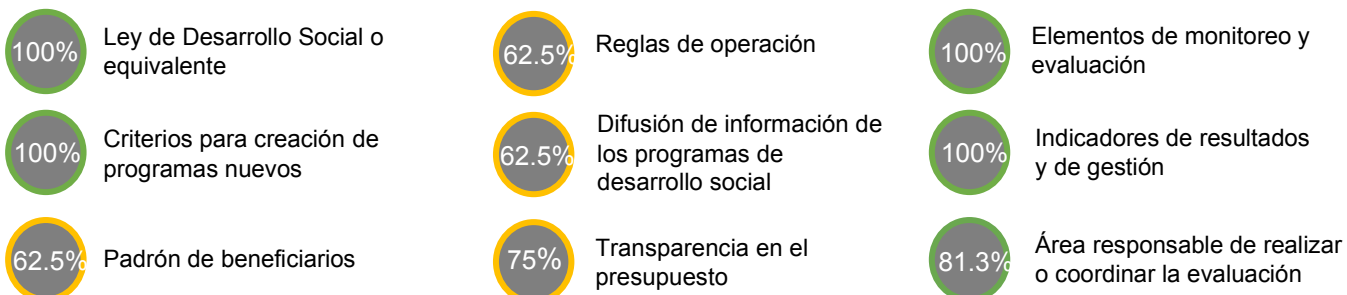
2011: **12**

Gráfica 1. Resultados de Sonora en el índice 2011-2021



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

## Resultados por elemento de análisis 2021



Sonora está clasificada como una entidad con avance medio en la generación de elementos de monitoreo y evaluación. A continuación, se presentan sus principales resultados:



Entre 2011 y 2021, se fortalecieron los elementos de monitoreo y evaluación con un avance de 40.9 puntos porcentuales.



Entre el período de 2019 y 2021, el componente normativo aumentó 1.9 y el práctico aumentó en 4.6.



Entre 2019 y 2021, registró un avance de 6.5 puntos en el índice.



En el componente normativo hubo avances en las variables de indicadores de gestión y resultados.



En 2021 se ubicó 1.1 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional.



En el componente práctico el mayor avance fue en la variable de estudios, diagnósticos e investigaciones.

## Resultados componente normativo

Sonora presentó una tendencia positiva en el componente normativo entre 2011 y 2021. De 2019 a 2021 registró un avance en las variables de indicadores de gestión y resultados, lo que le permitió registrar el máximo puntaje en 10 de las 14 variables del componente normativo. Las variables que pueden mejorar son las de reglas de operación, difusión de información de programas, padrones de beneficiarios y área responsable de la evaluación.

- La entidad cuenta con un marco normativo que sustenta el sistema de monitoreo y evaluación (monitoreo, evaluación y seguimiento a recomendaciones). Este marco se compone de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora, Manual de programación y Presupuestación 2021, los Lineamientos del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño y del Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de las Evaluaciones a Programas Presupuestarios y demás Intervenciones Públicas de la Administración Estatal.
- En 2021, la entidad publicó el Manual de Programación y Presupuestación el cual establece los criterios con los que deben de contar los indicadores de gestión y resultados de los programas sociales. Estos criterios contemplan que los indicadores cuenten con nombre, descripción de lo que buscan medir, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición y línea base.
- Si bien la Ley de Desarrollo Social establece que los programas operativos de desarrollo social y sus reglas de operación deberán ser de conocimiento público, no se establecen criterios para su elaboración, ni para su difusión. Se sugiere integrar lineamientos específicos para que la información llegue de forma adecuada a la población.

**Gráfica 2. Cambio en el componente normativo, Sonora, 2011, 2019 y 2021**



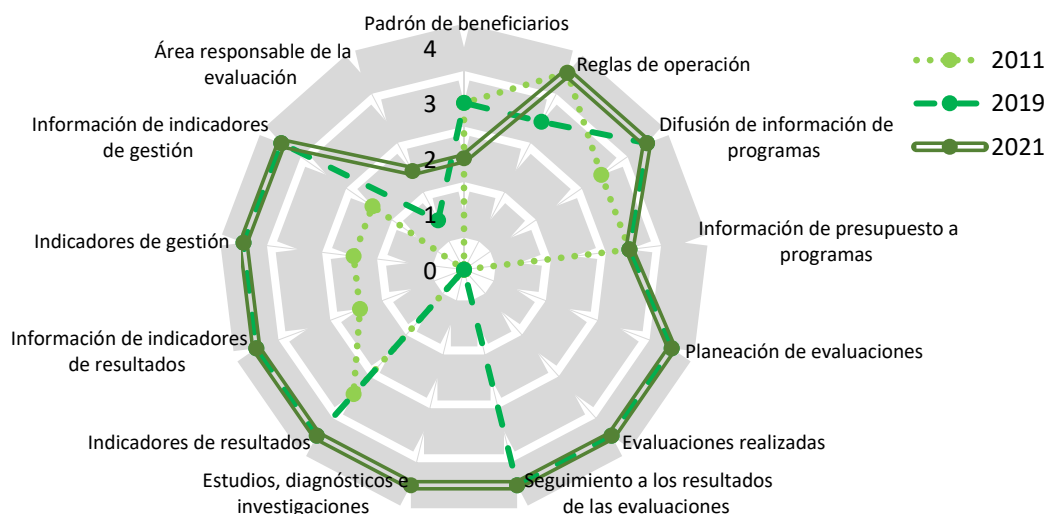
Fuente: Elaboración del CONEVAL.

## Resultados componente práctico

Sonora presentó una tendencia positiva en el componente práctico entre 2011 y 2021. De 2019 a 2021 tuvo un avance en las variables de estudios, diagnósticos e investigaciones, reglas de operación y área responsable de la evaluación; no obstante, tuvo un descenso en la variable de padrón de beneficiarios. Cuenta con el puntaje máximo en 10 de las 13 variables del componente práctico. Las variables que pueden mejorar son las de padrones de beneficiarios, información de presupuesto a programas y área responsable de la evaluación.

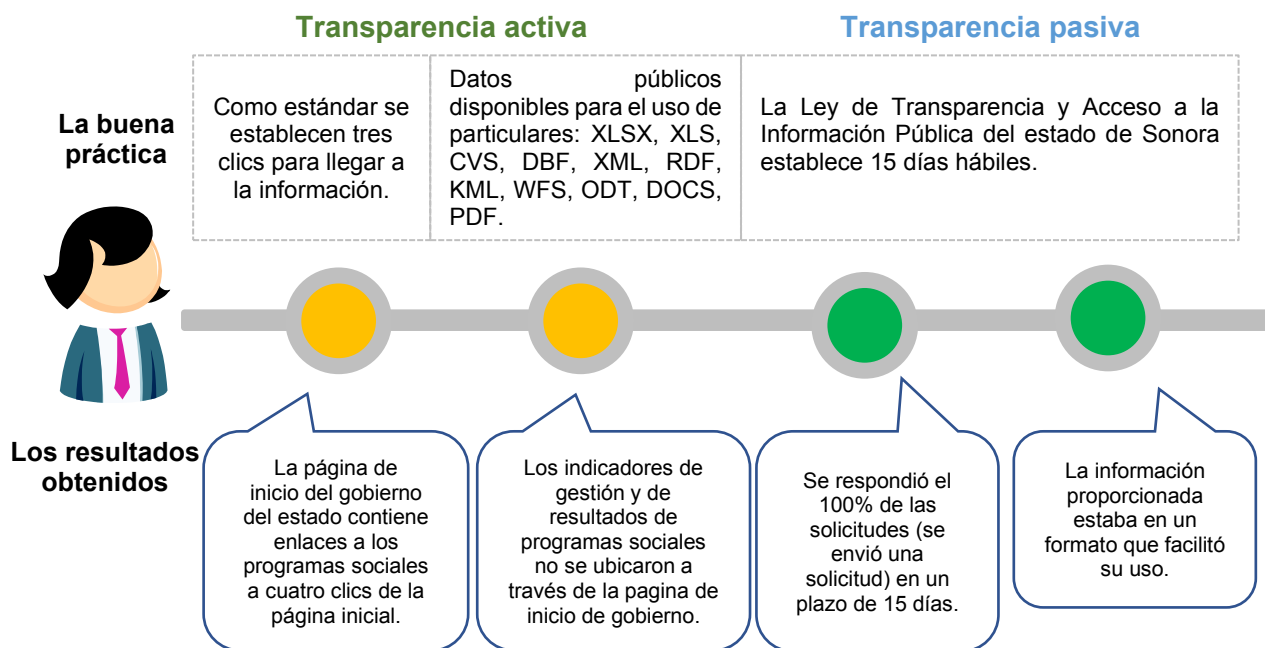
- En la práctica, la entidad implementó los instrumentos de su sistema de monitoreo y evaluación, al darle seguimiento al avance de sus programas, a través de indicadores de gestión y resultados; realizar evaluación a sus programas y dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones. Esta información se encontró publicada en el portal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.
- En 2019, el Instituto Sonorense de la Mujer publicó un estudio sobre el efecto de los factores estresantes en la salud física y mental de las mujeres en el estado.
- En el portal de la Secretaría de Desarrollo Social se identificaron las reglas de operación de algunos de los programas de desarrollo social vigentes. Estas cuentan con información sobre el objetivo del programa, la población objetivo, la institución responsable, los criterios de elegibilidad, el tipo de apoyo y forma de entrega, así como los indicadores para el monitoreo y la evaluación.
- Al momento de la consulta, la mayoría de los padrones de beneficiarios publicados en el portal de la Secretaría de Desarrollo Social correspondían al año 2018, por lo que no había información actualizada. Los padrones más recientes correspondían a 2019, pero no contaban con información sobre las instancias responsables de los padrones, el tipo de apoyo otorgado o alguna clave de identificación para cada beneficiario.

**Gráfica 3. Cambio en el componente práctico, Sonora, 2011, 2019 y 2021**



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

## Hallazgos sobre acceso a la información en Sonora



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

## Conclusiones y sugerencias de acción

En diez años de llevarse a cabo este ejercicio, Sonora ha fortalecido sus elementos de monitoreo y evaluación; sin embargo, aún presenta retos en los siguientes temas:

- **Reglas de operación.** Se sugiere que dentro de la normativa se establezcan los criterios específicos que deben contener: objetivo del programa, población objetivo, institución responsable de operar el programa, tipo de apoyo otorgado, criterios de elegibilidad, forma de entrega de los apoyos e indicadores de monitoreo y evaluación. Se recomienda tomar en cuenta la experiencia que tiene la entidad a nivel práctico.
- **Difusión de información de programas.** Se sugiere integrar en la normativa criterios específicos para dar a conocer los programas a la población: objetivo, población objetivo, institución responsable, tipo de apoyos, criterios de elegibilidad de los beneficiarios, lista de beneficiarios y presupuesto asignado. A nivel práctico, se recomienda actualizar la información que se difunde considerando los criterios antes mencionados.
- **Área responsable de la evaluación.** Se sugiere que el área responsable de coordinar la evaluación tenga personalidad jurídica y autonomía y cuente con información en línea para dar a conocer sus objetivos y mecanismos de operación.